51.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00063-00

En el proceso ordinario Laboral de primera instancia, instaurado por LUZ AMANDA GARCÍA LONDOÑO en contra de TERESA DEL CARMEN OSPINA DE DÍAZ, se INCORPORA el memorial autorizando dependiente aportado por la parte demandante, el cual obra de folio 47 A 50 del plenario y se tendrán como DEPENDIENTE JUDICIAL de la parte demandante a la Dra YULY VANESSA RÚA ARISTIZABAL Y la estudiante de derecho JUAN CARLOS ARROYAVE MONSALVE, toda vez que demostraron cumplir con los requisitos del art. 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 56 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 3 de Julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretaria: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ

MMG